



PERÚ

Ministerio del Interior

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

San Isidro, 27 de Julio de 2022

COMUNICADO N° 000012-2022/IN/VSP/DGSC

En mi condición de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) del Ministerio del Interior, en cumplimiento del art. 10° y 14° del reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada mediante D.S. N° 011-2014-IN y sus modificatorias, se dispone que esta Secretaría Técnica realizará de manera inopinada y programada la supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus estrategias (actividades), que se contemplan dentro de sus respectivos planes de acción de materia de Seguridad Ciudadana.

Para tal efecto, se exhorta a los CODISEC, COPROSEC y CORESEC, ejecutar sus diversas actividades y estrategias contempladas en sus respectivos planes de acción de seguridad ciudadana dentro de los plazos establecidos; a fin de poner en conocimiento al Presidente del Conasec- Presidente del Consejo de Ministros.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ZOHAR GERSON ORTIZ ZAVALITA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CONASEC
MINISTERIO DEL INTERIOR